Nº referencia: 50869824

Acompañamos cuando más nos necesitan.

Buenos días ESTHER

En primer lugar, queremos agradecerte tu interés en nuestro seguro de decesos. En OCASO llevamos más de 100 años acompañando a las personas cuando más nos necesitan. Apoyando, respondiendo y resolviendo. Ayudando a seguir adelante en los momentos complicados para que, pase lo que pase, todo pase.

A continuación, te presentamos la propuesta de seguro según lo solicitado. Recuerda que tiene una validez de 15 días y que no tiene carácter de vinculación hasta el momento en que se formalice el contrato.

Coberturas incluidas:

Servicio de decesos

Costes funerarios

Costes de fallecimiento y traslado al cementerio o incineradora elegida.

Prestación integral

OCASO garantiza la prestación del servicio asumiendo el exceso de gasto si así se produjera.

Asistencia en decesos

Un Agente especializado se ocupará de todo para que la familia no tenga de qué preocuparse.

Fallecimiento durante un viaje

Servicios de traslado y asistencia en caso de fallecimiento en el transcurso de un viaje.

Asistencia legal

Asesoramiento legal y abogado de familia

Orientación legal, servicio presencial de abogado para situaciones de urgencia, elaboración y revisión de contratos y otros escritos legales etc.

Testamentaria

La forma más cómoda para realizar un testamento. Sin desplazamientos y con el soporte de un abogado

Asistencia jurídica especializada en menores

Soporte jurídico especializado en acoso, asesoramiento jurídico, gestión reputacional en internet y un servicio antibulling.

Accidentes

Protección económica Indemnización en caso de fallecimiento o

de fallecimiento o invalidez permanente por accidente.

Servicios de salud

Servicio dental

Más de 50 servicios gratuitos, urgencias dentales, plan de salud bucal infantil, etc.

Atención médica

Segunda opinión médica, videoconsulta de urgencia, orientación telefónica, etc.

Asistencia en Viaje

Accidente o enfermedad

Gastos médicos de urgencia, hospitalización en el extranjero asistencia menores, repatriación, etc.

Imprevistos e incidencias

Cobertura en caso de anulación, demora o pérdida de equipaje, asistencia en caso de robo, envío de objetos olvidados, etc.

Proyecto de seguro • OCASO Decesos Integral

Nº referencia: 50869824

Válido hasta el 10/02/2025

Modalidad o producto

Modalidad: OCASO DECESOS INTEGRAL

Datos comerciales

Datos proyecto

Número referencia 50869824 Fecha de efecto 26/01/2025

Datos de la oficina

Oficina CALVIA

Dirección

Teléfono 971132517

Agente o inspector

Agente BRAVO LOPEZ, JAVIER

Inspector AGUILAR MOLINA, JOSE GERMAN

Presentador

Presentado por JAVIER BRAVO LÓPZ

Teléfono 674224132

Datos del solicitante

Nombre/Empresa ESTHER DNI o CIF 46614304C

Apellidos CARBONELL CABESTRERO Fecha de nacimiento 08/08/1968

Tipo de vía CALLE Dirección ROCA LLISA

Localidad LLUBI (LLUBI) Provincia ILLES BALEARS Código postal 07430

Forma de pago y resumen de primas

Forma de pago MENSUAL

Primer recibo 16,60 € Prima neta 182,82 € Resto recibos primera anualidad 16,48 € (s.e.u.o) Impuestos 14,94 €

Importe total anual 197,76 €

El importe del primer recibo puede sufrir variación en función de la forma de pago o de la fecha de efecto seleccionada en la solicitud. Las condiciones y primas del presente proyecto, están condicionadas a las respuestas del solicitante al cuestionario de salud incluido en la solicitud de seguro y pueden verse alteradas en función de las mismas.

Observaciones

Relación de asegurados

Nº asegurados en la póliza 1

Provincia BALEARES Población LLUBI

Servicio de decesos UNI UNI - UNIVERSAL

Asegurado Fecha de nacimiento Sexo F. derechos Procedencia Servicio de decesos

1 08/08/1968 MUJER 26/01/2025 Nueva Producción UNI - UNI - UNI - UNI VERSAL

Detalle de garantías

Garantías	Aseg 1
Servicio de decesos (Capital de servicio a prima nivelada)	3.400,00
Prestación integral	Incluído
Asistencia en viaje en caso de accidente o enfermedad grave en España y en el extranjero	Incluído
Asistencia legal y abogado de familia	Incluído
Residentes en el extranjero	No incluído
Atención médico-dental	Incluído
Asistencia vida diaria	No incluído
Indemnización en caso de muerte por accidente	5.000,00

Descripción del servicio

El asegurador garantiza a los asegurados de esta póliza, cuya relación nominal figura en las presentes condiciones particulares, la prestación de un servicio funerario, con el límite del capital garantizado, consistente fundamentalmente en:

- SERVICIO FÚNEBRE: compuesto por arca, servicio de personal y organización, tramitación de la documentación, coche fúnebre, ceremonia civil o religiosa y los traslados necesarios del cadáver desde el lugar de fallecimiento hasta el velatorio y a su lugar de inhumación/incineración.
- Tanatorio/Sala Velatorio.
- Incineración con urna en custodia familiar o inhumación en unidad de enterramiento individual en alquiler, según costumbre de la localidad.
- Servicios complementarios tales como adornos florales, etc. Por deseo expreso de la familia, los elementos que componen el servicio podrán ser elegidos libremente, con el límite de la suma asegurada. Cuando la inhumación o incineración se produzca en lugar distinto al de la residencia indicada en póliza, el servicio y los elementos que componen el mismo, indicados en el párrafo anterior, se adaptarán a los usos, costumbres y costes de la localidad de inhumación o incineración, SIEMPRE CON EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA ESTABLECIDA EN ESTAS CONDICIONES PARTICULARES. De ser superiores los costes al capital asegurado con motivo del traslado, su exceso deberá ser atendido con cargo a la garantía complementaria de Prestación Integral.

Información a facilitar al tomador

(Art. 122 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras)

Denominación social del asegurador: Ocaso, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros.

Forma jurídica: Sociedad Anónima. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 3773, folio 33, hoja M-62817

Domicilio social: calle de la Princesa, num. 23, 28008 Madrid.

Teléfono: 915 380 100

CIF: A-28016608

Estado miembro en el que está establecido el domicilio social: Reino de España.

Autoridad de control: Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Legislación aplicable: El presente seguro se regirá por la legislación española y, en concreto, por la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de seguro; por la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras; por su reglamento y por la normativa específica que sea aplicable.

Instancias de reclamación: Los conflictos que puedan surgir entre tomadores de seguro, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados o derechohabientes de cualesquiera de ellos con el asegurador se resolverán por los jueces y tribunales competentes.

Asimismo, en los términos previstos en la normativa vigente sobre protección de clientes de servicios financieros, contenida en la ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema fi nanciero, para cualquier controversia que pudiera surgir sobre este contrato de seguro, el tomador, el asegurado, el beneficiario, el tercero perjudicado o sus derechohabientes, podrán dirigir su queja o reclamación, al departamento de atención al cliente del grupo ocaso, c/ Princesa num 23, 28008 Madrid, dac@ocaso.es, fax num. 91.538.04.69 y teléfono num. 91.703.90.09, bien por escrito o por medios informáticos, electrónicos o telemáticos, a través del formulario existente en la página web http://www.ocaso.es, el cual resolverá sobre la queja o reclamación en un plazo máximo de dos meses. Si transcurrido dicho plazo no hubiera resolución expresa o la queja o reclamación hubiera sido desestimada, podrá el reclamante acudir al servicio de reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Pº de la Castellana no 44, 28046 Madrid, www.dgsfp.mineco.es/reclamaciones. Este procedimiento de resolución de conflictos es incompatible con el ejercicio simultáneo de una acción judicial o arbitral sobre el mismo asunto.

Los impuestos y recargos que con carácter obligatorio se repercutan sobre la prima, se calcularán de acuerdo con la normativa vigente aplicable en cada momento.

El informe sobre la situación financiera y de solvencia de "Ocaso, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros", podrá consultarse en el sitio web: https://www.ocaso.es/situacionfinancieraysolvencia, en la forma, plazos y contenido previstos en la normativa en vigor.

El asegurador no ofrece asesoramiento en relación con el producto de seguro comercializado.

En caso de percibir los empleados del asegurador una remuneración por el contrato de seguro, es de naturaleza exclusivamente salarial.

El cliente no debe efectuar ningún pago en virtud del contrato de seguro, distinto de las primas periódicas y los pagos previstos en el mismo.

Información sobre Protección de datos personales

Mediante el presente documento usted queda informado sobre el tratamiento de los datos suministrados a OCASO, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros en los términos establecidos en la información adicional sobre protección de datos. Usted garantiza la exactitud y veracidad de los datos facilitados, adquiriendo el compromiso de comunicar a OCASO, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros cualquier cambio en los mismos.

Responsable	El responsable del tratamiento de sus datos es OCASO, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros con CIF A-28016608 y domicilio social en C/ Princesa, 23; 28008, Madrid (en adelante, " OCASO ").
Finalidades	OCASO tratará sus datos personales con la finalidad de: (I) gestionar el desarrollo de la relación contractual o precontractual, en el marco de la cual se cotizará la póliza de seguros: (II) remitir comunicaciones relativas a dicha relación; (III) gestionar nuestros canales digitales; (IV) gestionar solicitudes de productos o servicios; (V) cumplir las obligaciones legales aplicables; (VI) acometer las actividades necesarias en el ámbito actuarial, así como para la prevención de fraude y blanqueo de capitales; (VII) gestionar siniestros y prestaciones; (VIII) gestionar solicitudes, quejas y reclamaciones; (IX) realizar estudios y encuestas para mejorar nuestros procesos y servicios; (X) realizar acciones comerciales, tales como el envío de publicidad y promoción de productos y servicios, incluso por medios electrónicos; (XI) personalizar acciones comerciales (XII) realizar cálculos estadísticos y (XIII) desarrollar modelos analíticos para su uso con cualquiera de los fines indicados.
Categorías de datos	Podemos obtener datos identificativos y de contacto; características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalle del empleo; transacciones de bienes y servicios; información comercial; económicos, financieros y de seguros; infracciones penales o administrativas; salud; relacionados con el uso de los servicios contratados y los canales digitales; así como datos demográficos y socioeconómicos no asociados a personas concretas.
Procedencia de los datos	Aportados por el interesado, observados o procedentes de fuentes de acceso público, registros públicos o fuentes externas, tales como TIREA.
Elaboración de perfiles	En el marco de dichos tratamientos podemos elaborar perfiles con fines de valoración o tarificación del riesgo, prevención del fraude o blanqueo de capitales y para la realización de acciones comerciales. Así mismo, podemos adoptar decisiones automatizadas, algunas de las cuales pueden producir efectos jurídicos o afectarle significativamente de modo similar.
Derechos	Puede acceder a sus datos, rectificarlos, suprimirlos, portarlos, limitar u oponerse a su tratamiento, así como contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico proteccion_datos@ocaso.es
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en www.ocaso.es/es/proteccion-de-datos/principal

Entidad Adherida a la Guía de Buenas Prácticas de UNESPA en materia de contratación de los Seguros de Decesos Nota Informativa (ROSSEAR art. 125) del Seguro de Decesos OCASO DECESOS INTEGRAL Presentado a D./Dña. ESTHER CARBONELL CABESTRERO el 26 DE ENERO DE 2025

Ocaso, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros, con domicilio Social en calle Princesa, núm. 23, 28008 Madrid - España, ha elaborado esta Nota Informativa para que previo a la contratación del Seguro de Decesos por el que Usted se ha interesado, pueda conocer con detalle los elementos básicos del mismo y los aspectos que influyen en la determinación del precio y su previsible evolución futura.

Nombre del Producto: OCASO DECESOS INTEGRAL

Modalidad del Seguro en función del tipo de prima: Este seguro utiliza la denominada prima NIVELADA. Mediante este seguro Ocaso se compromete a mantener la prima constante durante toda la vigencia del seguro para la suma asegurada inicialmente contratada.

Para las actualizaciones sucesivas de la suma asegurada previstas en el contrato, se aplicará una tasa constante y permanente que estará vinculada a la edad de ingreso del asegurado en la Compañía (derecho de antigüedad), reflejándose dicha tasa en las condiciones particulares del contrato.

Para la actualización de las sumas aseguradas del servicio fúnebre no previstas en el contrato, se aplicará una nueva tasa nivelada a la edad alcanzada.

Factores de riesgo en el cálculo de la prima de decesos: La prima asociada a la garantía de Decesos se calcula en función de factores asociados a riesgos objetivos como:

- La edad biológica de los asegurados.
- El coste del servicio funerario, en base a la descripción de los elementos que lo componen, la población de residencia y la de inhumación o incineración.
- Sobreprimas especiales en base a indicios que puedan acortar significativamente la esperanza de vida de los asegurados.

Prima inicial de decesos por contrato:

	Edad	Prima Inicial
Asegurado 1	56	131,23
Total 1 asegurado		131,23

La evolución estimada o proyección de la prima de decesos se computa teniendo en cuenta la edad del tomador/asegurado en el momento de la contratación y hasta alcanzar éste los 90 años, considerando, a su vez, en dicha proyección, todos los asegurados que se incluyen en el contrato.

EVOLUCIÓN ESTIMADA DE LA PRIMA DE DECESOS CON UN INCREMENTO ESTIMADO DE LA SUMA ASEGURADA O COSTE FUNERARIO DEL 1,50 % ANUAL

Anualidad	Suma asegurada o coste funerario estimado	Prima anual neta estimada (*)	Tasa anual sobre 1.000 € de suma asegurada	Anualidad	Suma asegurada o coste funerario estimado	Prima anual neta estimada (*)	Tasa anual sobre 1.000 € de suma asegurada
Inicio	3.400,00	131,23	38,60	18	4.444,97	257,15	57,85
1	3.451,00	140,98	40,85	19	4.511,64	264,04	58,52
2	3.502,77	150,80	43,05	20	4.579,31	271,04	59,19
3	3.555,31	160,71	45,20	21	4.648,00	278,14	59,84
4	3.608,64	170,70	47,30	22	4.717,72	285,34	60,48
5	3.662,77	176,29	48,13	23	4.788,49	292,66	61,12
6	3.717,71	181,97	48,95	24	4.860,32	300,08	61,74
7	3.773,48	187,74	49,75	25	4.933,22	307,62	62,36
8	3.830,08	193,59	50,54	26	5.007,22	315,27	62,96
9	3.887,53	199,53	51,33	27	5.082,33	323,03	63,56
10	3.945,84	205,55	52,09	28	5.158,56	330,91	64,15
11	4.005,03	211,67	52,85	29	5.235,94	338,91	64,73
12	4.065,11	217,88	53,60	30	5.314,48	347,03	65,30
13	4.126,09	224,19	54,33	31	5.394,20	355,27	65,86
14	4.187,98	230,58	55,06	32	5.475,11	363,63	66,42
15	4.250,80	237,08	55,77	33	5.557,24	372,12	66,96
16	4.314,56	243,67	56,48	34	5.640,60	380,74	67,50
17	4.379,28	250,36	57,17				

(*) Sin tributos

Proyecto de seguro • OCASO Decesos Integral

Nº referencia: 50869824

Válido hasta el 10/02/2025

Revalorización del capital de decesos: Con el fin de mantener actualizadas las sumas garantizadas en Póliza correspondientes a las garantías de decesos, anualmente se aplicará un índice de revalorización automática, que permitirá cubrir el incremento de costes de los distintos elementos que componen el servicio fúnebre.

En este caso, la Compañía informará a través del recibo de prima de las nuevas sumas aseguradas, sin emisión de suplemento. Este índice se fija en el 1,50 %, porcentaje de revalorización establecido en la nota técnica que regula este producto.

Si la variación del coste del servicio superara dicho porcentaje, la Compañía propondrá con dos meses de antelación al Tomador del seguro, la actualización de la suma asegurada, que debe coincidir con el nuevo coste del servicio garantizado, a través de la emisión de un nuevo suplemento.

Garantías complementarias y/o accesorias:

Garantías Complementarias	Prima Neta Anual (€)
PRESTACIÓN INTEGRAL	6,96
ASISTENCIA	41,40
ACCIDENTES	3,35

Condiciones de resolución del contrato: El Tomador tiene la facultad exclusiva de oponerse a la prórroga del contrato mediante notificación escrita efectuada con un plazo mínimo de un mes de antelación a la conclusión del periodo del seguro en curso.

En caso de impago de la prima o reserva o inexactitud por parte del Tomador del seguro en la declaración de las circunstancias por él conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo, el asegurador podrá resolver el contrato conforme a lo establecido en la Ley de Contrato de Seguro.

Derecho de Rehabilitación: Este seguro contempla el derecho de rehabilitación de la póliza mediante el cual, ambas partes, podrán proponerla durante los 5 años siguientes a su baja, siempre que la póliza lleve más de 20 años en vigor y que a la fecha de la solicitud no padezca enfermedad que acorte significativamente la esperanza de vida, de acuerdo al cuestionario que la Compañía le someta. Para su ejercicio efectivo el Tomador deberá abonar el importe de las primas atrasadas no satisfechas de los asegurados rehabilitados.

Elección del prestador: El prestador de los servicios funerarios garantizados por la presente póliza es Ocaso, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros, ya sea a través de medios propios de la compañía o a través de empresas u otros profesionales contratados por esta entidad aseguradora para realizar dicha prestación.

En este segundo supuesto, Ocaso pondrá a disposición de los familiares del asegurado fallecido la relación de funerarias autorizadas por la Compañía por cumplir los criterios de calidad y coste.

Tributos repercutibles:

Impuesto sobre primas de seguros (IPS): 8,00 % de la prima.

Recargo para liquidación de entidades aseguradoras (CCS.LEA): 0,15 % de la prima.

Instancias de reclamación: los conflictos que puedan surgir entre Tomadores de Seguro, Asegurados, Beneficiarios, Terceros Perjudicados o Derechohabientes de cualesquiera de ellos con el Asegurador, se resolverán por los Jueces y Tribunales competentes.

Asimismo, en los términos previstos en la normativa vigente sobre protección de clientes de servicios financieros, contenida en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero, para cualquier controversia que pudiera surgir sobre el contrato de seguro, el Tomador, el asegurado, el beneficiario, el tercero perjudicado o sus derechohabientes, podrán dirigir su queja o reclamación, al Departamento de Atención al Cliente del Grupo Ocaso, c/ Princesa núm. 23, 28008 Madrid, dac@ocaso.es, fax núm. 91.538.04.69 y teléfono número 91.703.90.09, bien por escrito o por medios informáticos, electrónicos o telemáticos, a través del formulario existente en la página web http://www.ocaso.es, el cual resolverá sobre la queja o reclamación en un plazo máximo de dos meses.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera resolución expresa o la queja o reclamación hubiera sido desestimada, podrá el reclamante acudir al servicio de reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Pº de la Castellana nº 44, 28046 Madrid, www.dgsfp.mineco.es/reclamaciones. Este procedimiento de resolución de conflictos es incompatible con el ejercicio simultáneo de una acción judicial o arbitral sobre el mismo asunto.

Legislación aplicable: el presente contrato se regirá por la Legislación Española y, en concreto, por la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de contrato de seguro; por la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras; por su reglamento y por la normativa específica que sea aplicable.

Situación financiera y de solvencia de la entidad aseguradora: El informe sobre la situación financiera y de solvencia de "Ocaso, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros", podrá consultarse en el sitio web: http://www.ocaso.es/situacionfinancieraysolvencia, en la forma, plazos y contenido previstos en la normativa vigor.